

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ref. Liquidación Patrimonial de Persona Natural No Comerciante
Rad. 11001400305320200011300

Revisado el plenario, la Juez resuelve:

- 1.- Incorporar al plenario el emplazamiento realizado en debida forma por secretaria, a los deudores del señor Jaime Bustos Linares.
2. Por secretaria remitir los telegramas vistos a items 6 a 8.

Como quiera que la terna de liquidadores ya ha sido designada por parte del sistema de gestión judicial, pero la misma no ha sido comunicada.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ, D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 021 fijado en el Portal
Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 14 -febrero -2022

Norma Constanza Martínez Garzón
Secretaria